



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00243 00

En atención al memorial que antecede, se agrega constancia de envío a través de correo electrónico, del oficio que comunica la medida de embargo decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0c30eae61c591000515c944c49067a66d677cb7d7e55d99f80d991080f71e

30

Documento generado en 12/03/2021 09:29:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>